



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Jurídico

PARRAL, 22 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3496 /

VISTOS:

- 1).- Boleta de Honorarios N° 175672 de fecha 20 de Junio de 2014, emitido por don Renato Hernán Fuentealba Rollat Conservador de Bienes Raíces de Parral, por un monto de \$25.000.-
- 2).- Boleta de Honorarios N° 175673 de fecha 25 de Junio de 2014, emitido por don Renato Hernán Fuentealba Rollat Conservador de Bienes Raíces de Parral, por un monto de \$25.000.-
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 20 y 25 de Junio de 2014, se solicitó al Conservador de Bienes Raíces de Parral, la Inscripción de Dominio para las siguientes Áreas de Equipamiento: "Las Carmelitas" y el "Triangulo".-
- 2.- Que el cobro de la referida inscripción, se efectuó mediante Boleta de Honorarios N° 175672 de fecha 20 de Junio de 2014, y mediante Boleta de Honorarios N° 175673 de fecha 25 de Junio de 2014, ambas emitidas por don Renato Hernán Fuentealba Rollat Conservador de Bienes Raíces de Parral, por un monto total de \$50.000.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el pago de las boletas de honorarios por la inscripción de las Áreas de Equipamiento antes mencionadas, emitidas por don Renato Hernán Fuentealba Rollat Conservador de Bienes Raíces de Parral, por un monto total de \$50.000.-
- 2.- **PAGUENSE**, las Boletas de Honorarios N° 175672 de fecha 20 de Junio de 2014 y N° 175673 de fecha 25 de Junio de 2014, ambas emitidas por don Renato Hernán Fuentealba Rollat Conservador de Bienes Raíces de Parral, por un monto total de \$50.000.-
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que la Ilustre Municipalidad deberá pagar la suma total de \$50.000, mediante un cheque nominativo a la orden de don Renato Hernán

Fuentealba Rollat, Cédula Nacional de Identidad N° 5.094.308-9, domiciliado para estos efectos en calle Aníbal Pinto N° 575, 2° piso, de la Comuna de Parral.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al ítem 215-22-12-005 (1-1-1) "Derechos y tasas".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

MSM

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Jurídica

